



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 16261**

QUILLÓN, 22 MAR 2023

**VISTOS:**

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N° 10, de fecha 30.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/128, de fecha 01.02.2023;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5041-10-COT23, de fecha 27.01.2023, presentada por el proveedor **INVERSIONES SAN ANTONIO SPA, RUT N° 77.190.595-1.**, para la compra denominada “servicio de limpieza de fosa septica”;
5. Orden de Compra N° 5041-31-AG23, de fecha 07.02.2023;
6. Factura electrónica N° 498 de fecha 10/02/2023;
7. Certificado de Cumplimiento N° 89, de fecha 22.03.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N° 6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;



## CONSIDERANDO:

- ~ Servicio de extracción de 12.000 litros de aguas servidas desde fosa séptica de Cendyr Nautico emplazada en balneario municipal, con el propósito de evitar colapsos en el proceso de utilización de los baños públicos en temporada estival, el vehículo o empresa deberá contar con resolución y autorización sanitaria para brindar dicho servicio.
- ~ Considerando: Las cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID **5041-10-COT23**, en Mercado Publico, con fecha de apertura 26-01-2023 y fecha de cierre 27-01-2023, y siendo seleccionada la Cotización de **INVERSIONES SAN ANTONIO SPA, RUT N° 77.190.595-1**.
- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.#


## DECRETO:


1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **INVERSIONES SAN ANTONIO SPA, RUT N° 77.190.595-1**, por la suma de \$ **1.056.720** (un millón cincuenta y seis mil setecientos veinte pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "servicio de limpieza de fosa septica" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-15-AG23, de fecha 25.01.2023, emitida a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152208999001SP2 del Presupuesto Municipal Año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

ASG/mps

### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.